

DECRETO 1910 DE 2022

(septiembre 17)

D.O. 52.160, septiembre 17 de 2022

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo en la planta de personal del Instituto Nacional de Vigilancia y Alimentos (Invima).

Nota: Ver Decreto 2574 de 2022.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y los Artículos 2.2.5.9.7, 2.2.11.1.3, 2.2.5.1.1, 2.2.5.5.41, 2.2.5.5.43, 2.2.5.5.45 del Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación del 6 de septiembre de 2022, el doctor Julio César Aldana Bula, identificado con cédula de ciudadanía número 15043679, presenta renuncia al cargo del Director General de la Entidad Descentralizada Código 0015 Grado 25, del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima);

Que, para garantizar el cumplimiento y la continuidad en la prestación del servicio, se hace necesario encargar a un servidor público para que asuma las funciones del cargo de Director General de la Entidad Descentralizada Código 0015 Grado 25, del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima);

Que la doctora Gladys del Socorro Montoya García, Asesora de la Dirección General con delegación de funciones del Grupo de Talento Humano del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), con fecha 7 de septiembre de 2022, certifica que el

doctor Francisco Augusto Giuseppe Rossi Buenaventura, identificado con cédula de ciudadanía número 79144216, quien desempeña el empleo de Asesor Código 1020 Grado 18, cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el cargo de Director General de la Entidad Descentralizada Código 0015 Grado 25, del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima).

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación de renuncia. Acéptese a partir del 21 de septiembre de 2022, la renuncia presentada por el doctor Julio César Aldana Bula, identificado con cédula de ciudadanía número 15043679, quien desempeña el cargo de Director General Código 0015 Grado 25, del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima).

Artículo 2°. Encargo. Encargar a partir del 21 de septiembre de 2022, al doctor Francisco Augusto Giuseppe Rossi Buenaventura, identificado con cédula de ciudadanía número 79144216, quien desempeña el empleo de Asesor Código 1020 Grado 18, para asumir las funciones del cargo de Director General de Entidad Descentralizada Código 0015 Grado 25, del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), sin que ello implique desvinculación de las funciones propias de su cargo en el Ministerio de Salud y Protección Social.

Artículo 3°. Comunicación. Comuníquese, a través de la Secretaría General del Ministerio de Salud y Protección Social, el presente acto administrativo a los doctores Julio César Aldana Bula y Francisco Augusto Giuseppe Rossi Buenaventura.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de septiembre de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO.

La Ministra de Salud y Protección Social,

Diana Carolina Corcho Mejía.